



ORDENANZA N° 2239/2013

VISTO: El Expte. del C.D. N° 6626/13 de fecha 09/04/2013 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual remite modelo de Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Junín de los Andes y la Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados “Remembranzas”, referido al funcionamiento del Comedor para los Abuelos de nuestra localidad en estado de vulnerabilidad, en el espacio físico del mencionado Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo la Municipalidad de Junín de los Andes, se compromete a:

- ✓ Proveer la mercadería necesaria para la elaboración del menú diario, el cual será supervisado por la/el profesional en Nutrición del Área de Soberanía Alimentaria, dependiente de la Secretaria de Promoción de la Vida.-
- ✓ Proveer los elementos de Limpieza necesarios a los fines de conservar y preservar la higiene y seguridad del mencionado Comedor.-
- ✓ Pagar los servicios de gas y luz del Centro de Jubilados y Pensionados “Remembranzas” en el periodo comprendido en el presente Convenio (2013 – 2015).-
- ✓ Garantizar la disponibilidad de una unidad automotor para el traslado de los abuelos que concurren al comedor.-

Que, la Municipalidad, designará al Personal que realizará las tareas de cocina y limpieza, el cual será supervisado por la Secretaria de Promoción de la Vida.-

Que, el periodo de vigencia del convenio se establece desde el 03 de abril de 2013 al 31 de Diciembre de 2015.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 10/04/2013, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 57, Inc., “t”, y en tratamiento sobre tablas, resuelve por unanimidad autorizar al Ejecutivo Municipal, a suscribir el Convenio referenciado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE: al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio de Colaboración Mutua con la Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados “Remembranzas” de Junín de los Andes, referido para garantizar el funcionamiento del Comedor para los Abuelos de nuestra localidad en estado de vulnerabilidad, el cual deberá contener los siguientes puntos:

1°- La Municipalidad de Junín de los Andes, se compromete a:

- a.-** Proveer la mercadería necesaria para la elaboración del menú diario, el cual será supervisado por la/el profesional en Nutrición del Área de Soberanía Alimentaria, dependiente de la Secretaria de Promoción de la Vida.-
- b.-** Proveer los elementos de Limpieza necesarios a los fines de conservar y preservar la higiene y seguridad del mencionado Comedor.-
- c.-** Pagar los servicios de gas y luz del Centro de Jubilados y Pensionados “Remembranzas” en el periodo comprendido en el presente Convenio (2013 – 2015).-
- d.-** Garantizar la disponibilidad de una unidad automotor para el traslado de los abuelos que concurren al comedor.-

2°- La Municipalidad, designará al Personal que realizará las tareas de cocina y limpieza, el cual será supervisado por la Secretaria de Promoción de la Vida.-

3°- El periodo de vigencia del convenio se establece desde el 03 de abril de 2013 al 31 de Diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente a la Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados “Remembranzas.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1663/13.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES